



**ORDEN PIC/705/2024, de 21 de junio, por la que se dispone la publicación del texto del Convenio de colaboración entre Centros Docentes Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y establecimientos de venta de material curricular, para la gestión del sistema de banco de libros (Convenio tipo).**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0056, el modelo de Convenio de colaboración arriba referenciado, aprobado por acuerdo del Gobierno de Aragón de 5 de abril de 2023, a suscribir por el/la Director/a del Centro Docente y el/la representante del establecimiento de venta de material curricular, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado modelo de Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0056>.

Zaragoza, 21 de junio de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**